

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00344 00**

Como quiera que los defectos señalados en el auto inadmisorio de la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho **RECHAZA** la solicitud de BANCO DE BOGOTA S.A. contra OLGA DEL ROSARIO RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ